



DECRETO N° 917

VISTO:

El expediente CO-0062-01561260-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Desígnase como representante de este Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, ante la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio Cultural, a la Prof. Gabriela Beatriz Garrote - D.N.I. N° 18.491.293, y a la Arq. Alicia Liliana Falchini - D.N.I. N° 11.903.695 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 10.115.

Art. 2º: Incorpórase a los profesionales Arq. Francisco Garrido - D.N.I. N° 30.562.070 y Arq. Santiago Pascuale - D.N.I. N° 34.082.778, en representación de este Honorable Concejo Municipal para la integración de la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, conforme a lo previsto en el Art. 6º - inciso c) de la Ordenanza N° 11.748.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01561260-9 (N)